



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 017-2022-MDI/T

Inambari, 16 de febrero de 2022.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° y en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 del Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, se planteó la propuesta de suscripción de convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Inambari con el objetivo de financiar para su ejecución el proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN SARAYACU DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS con CUI 2449613 con un costo total de S/. 5,815,663.89 (cinco millones ochocientos quince mil seiscientos sesenta y tres con 89/100 soles);

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

### ACORDÓ:

**PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR** al Señor Alcalde Pedro Alejandro Quispe Huanca que suscriba la firma del convenio interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Inambari con el objetivo de financiar para su ejecución el proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN SARAYACU DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS con CUI 2449613 con un costo total de S/. 5,815,663.89 (cinco millones ochocientos quince mil seiscientos sesenta y tres con 89/100 soles).

**SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE (e)